SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintisiete días del mes de junio del año 1996, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, bajo la Presidencia de su titular, Sra. Lía Ester Angelinetti once Señores Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Conc. Miguel Goldaracena, constancias que se registran a fojas 53 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Damos comienzo a la Sesión dando lectura por Secretaría del Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

1) Izamiento de la Enseña Patria.-
2) Lectura de Asuntos Entrados.-
3) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de los días 11 de abril y 25 de abril.-
4) Despacho de la Comisión de Acción Social Interno n° 2529/95 D.E. n° 288/96 Proyecto de Resolución a pedidos para instalación de kioscos en la vía pública.-
5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Interno 2782/96 Proyecto de Resolución ref. Derogación del art. 13 del Decreto Ley n° 9551/80 que permite la detención por averiguación de antecedentes a personas.-
6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2799/96 Proyecto de Resolución ref. adhesión a la Declaración que expresa la "EMERGENCIA FINANCIERA AGROPECUARIA".-
7) Despacho de la Comisión de Acción Social Interno 2802/96 Proyecto de Resolución ref. adhesión a norma legislativa del H.C.D. de Cnel. Suarez sobre implementación curricular y sistemática de la Enseñanza de Educación Vial.-
8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2806, proyecto de Resolución ref. adhesión al proyecto modificatorio de la Ley 11.612 de su art. 51 sobre indemnización a Consejeros Escolares.-
9) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Interno 2817/96 Proyecto de Comunicación ref. Construcción de derivador de acceso R.P. 56 y construcción de dársenas de giro y espera en las calles de acceso las lagunas La Salada Grande y Los Horcones.-
10) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Interno n° 2819/96 Proyecto de Comunicación ref. Construcción de veredas en predio municipal dado el incremento del tránsito vehicular en el derivador Intendente Romano.-
11) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Interno 2800/96 Proyecto de Resolución ref. Adhesión mediante la cual se solicita que los fondos del FONAVI sean administrados por los municipios.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a los Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 79/96.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

1) Interno 2821 – H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires solicita adhesión ref. auspiciar el primer programa de trabajo ambiental comunitario. Se gira al archivo.-
2) Interno 2822 – Expte. D.E. 655/96 ref. creación de cargos y transferencia de Partidas Presupuesto 1996. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
3) Interno 2823 – Decreto H. Cámara de Senadores pro el cual se reconoce la formación del Bloque "PAIS" de conformidad con lo establecido en el art. 230 del Reglamento Interno del H. Senado. Se gira al archivo.-
4) INTERNO 2824 – Nota del Instituto Xel Cemento Portland Argentino invitando a la Jornada de Actualización sobre suelo – cemento . se gira al Archivo.-
5) INTERNO 2825 - H.C.D. de Cnel. Suarez solicita adhesión en relación a la Declaración n° 12/96 ref. organizaciones de personas y/o sistemas que preconizan negocios exitosos con ganancias en la inmediatez. Se gira a la Comisión de Acción Social.-

6) INTERNO 2826 – Minuta de comunicación n° 298 y Resolución n° 1986/96 del H.C.D. de Villa Gesell ref. a la voluntad del Distrito de Villa Gesell de participar en el Proyecto del Gasoducto sobre la base de una equitativa distribución de los costos. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 3) consideración de las actas. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) Interno 2529.

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 4) tiene la palabra el Sr. Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Con respecto a este despacho de la Comisión de Acción Social creo que con esto esta Comisión va a resolver un problema que ha sido tratado por lo menos en el lugar en que yo estoy de Concejal, y pienso de que después de realmente haberlo estudiado profundamente, haber consultado con el D.E., anteriormente y en esta gestión también, incluso la parte legal que es la última que hemos consultado, hemos llegado a este despacho. Yo creo, pongo a consideración del resto de los Concejales, no creo que sea conveniente, exponer nuevamente todo lo que la Secretaria ha leído con respecto a la consideración de este tema, también expuestos o creemos nosotros o por lo menos esta Comisión de Acción Social creemos que están bien expuestos en esos considerandos, y espero que sea resuelto favorablemente este Despacho con referencia a los nuevos kioscos, no sé si está claro, o yo entendí mal, tiene que constar de que es kiosco en espacios públicos. Yo espero que sea votado favorablemente este despacho y resolvamos así este problema. Yo considero de tiempo que pedimos en Madariaga.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 832/96, registrada a fojas 1695 y 1696 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) Interno 2799/96.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Como lo dice la Resolución que da origen al despacho, la solicitud atiende a la posibilidad que faculta a las fuerzas policiales, para retener a las personas en la vía pública para averiguación de antecedentes, aunque no hubiera merito suficiente, ni hubiera delito en el cual uno hubiera incurrido, o sea que a pesar de uno ir portando documento puede ser detenido para averiguación de antecedentes a pesar de que pruebe su identidad. Entendemos que esto es un resabio de una época en la cual la fuerza policial fue usado para reprimir al pueblo, que no es necesario para la prestación de un buen servicio de seguridad. La posibilidad de que discrecionalmente un agente del orden puede detener y demorar una persona cuando muchas veces se hace necesario que ante la presencia de un ilícito, realmente se detenga. Y hoy los hechos, se da el caso, en los cuales, personas que con portación de armas y sin autorización para ello, como son los cazadores furtivos, en pocas horas están libres y circulando nuevamente por las calles. Entendemos que no es necesario la facultad ésta para que la pretensión del servicio de seguridad se de. Entendemos que no se recienten las facultades que tiene la policía para actuar como fuerza del orden público o para mantenerlo. Y es por ello, que es a pesar de lo manifestado por algunos casos, o algunas fuerzas policiales que ven con desagrado esta solicitud. Entendemos que no requieren de esta facultad, es por ello, que solicitamos a las autoridades provinciales que deroguen el art. 13 del Decreto – Ley a los efectos de dar mayor seguridad a todos los ciudadanos.-

Sra. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 294/96, registrado a fojas 1697 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) Interno 2799/96.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 295/96, registrada a fojas 1698 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) Interno 2802/95.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionando la RESOLUCION 296/96, registrada a fojas n° 1699 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) Interno 2806/96.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: La postura que sostiene la Comisión apunta fundamentalmente a revalidar el derecho de todo trabajador a ser remunerado por sus servicios. El artículo 14 bis establece que todo trabajo debe tener su retribución y que a trabajos iguales debe haber retribuciones iguales. Entendemos que la Ley vigente que deroga la posibilidad de pagarles indemnizaciones a los Consejeros Escolares atenta contra el principio de equidad que debe regir, en donde una persona para destinar su tiempo para el bien común debe desistir de sus propias actividades y salvo aquellos que tengan una solvencia particular o una renta que les permita hacerlo ad honorem, los docentes que son los que cobrarían el cargo de Consejeros estarían restringido el acceso a los Consejeros Escolares al cargo de Consejero Escolar a aquellas personas que por su trabajo o su dedicación personal si viven de su oficio o su profesión o por la atención de su comercio deben ver resentidos sus ingresos y por lo tanto deben desistir de poder participar de una actividad que es necesaria y es carga pública. Entendemos que esto hace a tener la igualdad para el acceso a los cargos que deben tener todos los ciudadanos y entendemos que todos deben tener su retribución y es por ello que adherimos al Concejo de Bahía Blanca y proponemos su apoyo para este Cuerpo.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 297/96, registrada a fojas 1700 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9) Interno 2817/96.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, tiene la palabra el Sr. Conc. Romero.-

Sr. Conc. Romero: Si, Sra. Presidente, como es dable observar, es sumamente peligroso esos cruces que marca el considerando de este proyecto. Lo que tenemos oportunidad de ver todos los niños que van al Colegio, que esta mala la banquina. Uds. Pueden observar que los caminos pasan sobre la ruta y viene coches de frente a toda velocidad, o van coches de acá y están parados en la ruta con el peligro que ello ocasiona. También el colectivo local va del lado del centro para llegar a la parada del barrio Kennedy y para doblar así, tiene que quedarse parado, sobre el asfalto, también con el peligro que ello ocasiona. En la Ruta n° 56 llegado a la calle Olavarría, yendo desde la rotonda del lado de Pinamar, para querer girar hacia la izquierda, también ocasiona peligro, porque los autos que van y vienen uno de frente deben quedarse parado totalmente sobre el asfalto y eso ocasiona un tremendo peligro, que no ha pasado nada gracias a Dios, hasta ahora pero tenemos que evitar que incluso ocurra. Por ello es que hacemos este pedido, esperemos que tenga el voto de todos los Concejales.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sra. Presidente, para, bueno en primer lugar, por supuesto que del Bloque Radical este proyecto de Comunicación que se ha elevado a través de la Comisión de Tierras; Obras y Servicios hacia el D.E., a buen criterio, esta inquietud del Bloque Radical, por supuesto que los tiempos de esto no lo sabemos pero sí debemos tener en cuenta, no hace mucho la empresa Caminos del Atlántico hiciera su presentación de toda una obra en la zona respecto a las rutas que por supuesto limitan Madariaga, como la 56, como la ruta 74. Esto va a dar los tiempos, tal vez porque el ensanchamiento de la misma con las banquinas, que presentara la Empresa que tiene el control de la ruta, va a hacer que delimite un poco toda la tramitación que sabemos que el D.E. va a llevar adelante, la cual, implementa, para un poco en él es inquietud nuestra también apoyar este Proyecto que lo hemos visto de buena manera pero sabemos que los tiempos van a estar delimitados por esta obra de Camino del Atlántico y no es una cuestión de que, bueno hemos sacado por despacho de Comisión en forma unánime rápidamente el proyecto, pero sabemos que los tiempos no van a ser los mismos porque dependen un poco de esta obra que está haciendo Camino del Atlántico. Bueno, apoyamos, la Comisión así lo ha expresado.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Simplemente reforzar un poco la idea que entiendo recién decía el Conc. Mansilla, el conocimiento del Proyecto amplio que tiene presentado la Empresa para todas las rutas de la zona y sabiendo que sus prioridades son el lucro y no la salvaguarda de transeúntes es que hacemos mención a esta Comunicación a que el Ejecutivo trámite para que no debamos esperar hasta tanto se consiga el ensanche, para tal vez lograr el ensanche parcial de esos lugares tan conflictivos y no tener que lamentar ningún tipo de accidentes. Entendemos lo que decía el Concejal Mansilla, y es por eso que hacemos expresa mención que el D.E. trámite ante la Empresa la posibilidad de adelantar aunque sea las dársenas a efectos de reducir el tiempo en que sigamos soportando el riesgo total.-

Sra. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionando la COMUNICACIÓN n° 278/96, registrada a fojas n° 1701 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura del punto 10) Interno 2819.

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, tiene la palabra el Sr. Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Este Despacho con este Proyecto de Comunicación que está en el D.E., para tratar de hacer una veredita cuando es asfalto la calle Saavedra entre el derivador Romano y la calle Uruguay se incrementó el tránsito vehicular y peatonal, entonces ocurre que hay una veredita en lo que es, como dice el Despacho, sobre lo que es el parque, pero sigue siendo de tierra lo que va en el sector oeste de la cancha de futbol, de la calle Uruguay a la calle Martínez Ituño son dos cuadras. Y en ese sector, entonces, el peatón va caminando y como se ha incrementado el tránsito vehicular, es realmente un peligro, yo tránsito, porque vivo en la zona, a veces de noche, he visto señoras que van con los chicos, con los carritos por ejemplo por las calles y realmente es un peligro. Yo pienso que sería bueno que de alguna manera se instrumente para que, yo diría también se haga esa veredita que considero no ha de ser muy costosa, porque sería una vereda angosta y de dos cuadras. Yo pienso que sería factible esta realización. Por eso es que esta Comisión elevó este proyecto y espero también que nuestros pares lo apoyen, nada más.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la COMUNICACIÓN N° 279/96, registrada a fojas n° 1702 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11) Interno 2800.-

Sra. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 298/96, registrada a fojas n° 1703 del Libro Anexo.-
Si bien todavía no tenemos la invitación a los actos oficiales, les recuerdo a los Sres. Concejales que no tenemos Sesión antes del 9 de julio, fecha en que está previsto la realización del desfile al cual estamos todos invitados. Nada más buenas noches y muchas gracias.-